



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	BRAYAN ESTEBAN JARAMILLO MOLINA
Accionada	Unidad Especial De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas - UARIV
Radicado	05001310502520220007300
Providencia Nº	18T
Decisión/Temas	Inadmite - Requiere

El artículo 37 del Decreto 2591 de 1991 dispone la necesidad de que el accionante manifieste bajo la gravedad de juramento que no ha presentado otra tutela respecto de los mismos hechos y derechos.

En el caso bajo estudio, se advierte que el accionante no cumplió con el juramento indicado, el cual es necesario previo a darle trámite a la presente acción constitucional. Así las cosas, SE REQUIERE al Señor **BRAYAN ESTEBAN JARAMILLO MOLINA** para que lo realice en un término no mayor a tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de rechazar de plano la presente solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo: brjaramillo1@gmail.com;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público
j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 022 del
17/02/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-
del-circuito-de-medellin/67](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67)
ANGELA MARIA FERRERES PARRA
Secretaria

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e03067f3286ae48e1d96fe60cfac38d596cf9c2c2b7fb0f709c45a8eed5480d
Documento generado en 16/02/2022 04:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia